



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de noviembre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.244**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 73SE/2017** del Área de Contratación relativo a **la 1º prórroga del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras y servicios de la Dirección Técnica de Obras de la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad en uso de la asignación temporal acordada mediante Resolución del Excmo. Sr. Alcalde en fecha 07 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Acordar la prórroga del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras y servicios de la Dirección Técnica de Obras de la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el día siguiente al 12 de enero de 2022 hasta el día 12 de enero de 2024.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 15321 60901 denominada "Plan Público Mejora Zonas y Equipamientos", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de conformidad con el siguiente desglose:

Presupuesto 2022 60.500 €.  
Presupuesto 2023 60.500 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide el presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

